



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.: general
18 de junio de 2026
Español
Original: inglés

Órgano Subsidiario sobre la Aplicación

Séptima reunión

Nairobi, 4 a 12 de agosto de 2026

Tema 11 del programa provisional*

Mecanismo de facilitación y gestión de conocimientos

Informe de progreso sobre la aplicación de la estrategia de gestión de conocimientos**

Nota de la Secretaría

I. Antecedentes

1. Mediante sus decisiones [16/9 A y B](#), la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica aprobó, respectivamente, el programa de trabajo para el mecanismo de facilitación para el período 2024-2030 y la estrategia de gestión de conocimientos en apoyo de la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal. En la segunda decisión, solicitó a la Secretaria Ejecutiva que presentara un informe de progreso sobre la aplicación de la estrategia de gestión de conocimientos al Órgano Subsidiario y a la Conferencia de las Partes. En la primera decisión, también pidió a la Secretaria Ejecutiva que facilitara la ejecución del programa de trabajo con la orientación del Grupo Asesor Oficioso sobre Cooperación Científica y Técnica.

2. La Secretaría presentó al Grupo Asesor Oficioso, en su sexta reunión, celebrada del 27 al 29 de abril de 2026, información actualizada sobre los avances en la ejecución del programa de trabajo para el mecanismo de facilitación y en la aplicación de la estrategia de gestión de conocimientos, con el fin de recabar sus opiniones y comentarios. Además, se creó un foro de debate en línea para que los miembros del Grupo proporcionaran orientaciones adicionales sobre el informe de progreso¹. Tras recibir los comentarios, la Secretaría actualizó el informe de progreso, que está disponible como documento de información CBD/SBI/7/INF/12.

3. El presente documento ofrece una breve actualización sobre los avances e incluye un proyecto de recomendación para que lo examine el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación en su séptima reunión, con vistas a su adopción por la Conferencia de las Partes en su 17ª reunión.

II. Resumen de la ejecución del programa de trabajo para el mecanismo de facilitación y la aplicación de la estrategia de gestión de conocimientos

4. La presente actualización se centra principalmente en la labor realizada por la Secretaría para ejecutar el programa de trabajo y aplicar la estrategia, pero también incluye una breve actualización sobre la labor de las Partes que llevan a cabo actividades en esta esfera de trabajo. En su decisión 16/9 B, la Conferencia de las Partes invitó a la entidad de coordinación mundial, a los centros

* [CBD/SBI/7/1](#).

** El presente documento se emite sin revisión editorial, a excepción del proyecto de decisión de la sección III.

¹ Véase www.cbd.int/tsc/tsc-iag/forums/tsc-iag-2025-2027.

regionales y subregionales de apoyo a la cooperación técnica y científica y a otras organizaciones pertinentes a ejecutar el programa de trabajo para el mecanismo de facilitación y a aplicar la estrategia de gestión de conocimientos; sin embargo, dado que los centros regionales y subregionales de apoyo a la cooperación técnica y científica y la entidad de coordinación mundial se encuentran en las primeras fases de su puesta en funcionamiento, en el presente documento no se incluye ninguna información actualizada sobre estas entidades. La Secretaría está colaborando con otras organizaciones pertinentes, tal como se describe en el documento de información.

5. Se llevará a cabo una revisión más exhaustiva de cómo las Partes y los interesados ejecutaron el programa de trabajo para el mecanismo de facilitación y aplicaron la estrategia de gestión de conocimientos, conjuntamente con el examen mundial de los progresos colectivos en la implementación del Marco en la 19ª reunión de la Conferencia de las Partes, de conformidad con las decisiones 16/9 A y B. Para la presente reunión, se presenta un informe de progreso más detallado en el documento CBD/SBI/7/INF/12.

6. Un examen inicial de la información facilitada en las estrategias y planes de acción nacionales revisados en materia de biodiversidad y en los informes nacionales muestra que contienen pocas referencias explícitas a los mecanismos nacionales de facilitación y a las estrategias de gestión de conocimientos; sin embargo, en sus informes sobre las metas nacionales que están en consonancia con la meta 21 del Marco mundial, relativa a garantizar que el conocimiento esté disponible y sea accesible para orientar las medidas en materia de biodiversidad, las Partes han descrito con frecuencia la labor realizada para mejorar los mecanismos nacionales de facilitación y la gestión de conocimientos. El informe mundial de los progresos colectivos en la implementación del Marco, que se está considerando en el tema 3 del programa de la presente reunión, contiene información adicional sobre los esfuerzos de las Partes por desarrollar mecanismos nacionales de facilitación y sistemas de gestión de conocimientos, tal como se recoge en sus informes nacionales.

7. El programa de trabajo para el mecanismo de facilitación incluye una serie de objetivos y resultados que contribuyen al artículo 18, “Cooperación científica y técnica”, y al artículo 17, “Intercambio de información”, del Convenio, con el fin de apoyar la planificación, el seguimiento, la revisión y la presentación de informes. Del mismo modo, la estrategia de gestión de conocimientos se centra en identificar y abordar las necesidades de conocimiento para respaldar los artículos 17 y 18 del Convenio, así como la planificación, el seguimiento, la revisión, la presentación de informes y la colaboración. En el marco del programa de trabajo y de la estrategia de gestión de conocimientos, cada resultado u objetivo identifica tareas relacionadas con la labor a nivel mundial que debe llevar a cabo la Secretaría para mejorar el portal central del mecanismo de facilitación, crear capacidad en torno al mecanismo de facilitación y la gestión de conocimientos, y organizar una labor más amplia en apoyo del programa de trabajo y de la estrategia de gestión de conocimientos.

8. A continuación, se enumeran algunos de los principales logros de la Secretaría en la ejecución de esta esfera de trabajo:

a) Se mejoró el portal central del mecanismo de facilitación mediante la actualización de su base técnica, la mejora de su interfaz de usuario y la armonización de su diseño y funcionamiento con el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología y el Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios;

b) Se mejoró la organización y el mantenimiento de los registros, entre otras cosas, mediante la depuración de la base de datos, la actualización de los contenidos, la revisión de las categorías de registros y la elaboración de una guía para los usuarios del portal actualizado;

c) Se desarrollaron nuevas funcionalidades para facilitar las presentaciones en respuesta a las notificaciones emitidas por la Secretaría, entre ellas, la mejora de los metadatos y las funciones de búsqueda, con el fin de que las presentaciones sean más fáciles de clasificar, gestionar, localizar y utilizar;

d) Se impulsó el uso de taxonomías comunes, metadatos y normas de información estructurada, incluido el desarrollo de una representación estructurada del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal y su marco de seguimiento, con el fin de facilitar la consulta, búsqueda y reutilización más claras de la información;

e) Se siguió desarrollando y poniendo en funcionamiento la herramienta de presentación de informes en línea², lo que permite a las Partes y a otros usuarios presentar estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad, metas nacionales, informes nacionales y compromisos de actores aparte de los gobiernos nacionales a través de un sistema en línea más estructurado. También se proporcionaron orientaciones, capacitación y asistencia a los usuarios sobre la herramienta de presentación de informes en línea;

f) Se lanzó la versión mejorada de Bioland (2.0) con el fin de apoyar a los mecanismos nacionales de facilitación mediante una interfaz mejorada, una arquitectura de información actualizada, la migración de contenidos de la versión anterior de Bioland a la nueva y la elaboración de orientaciones para los usuarios y los administradores del sitio;

g) Se prestó apoyo a la creación de capacidad y al aprendizaje entre pares en materia de gestión de conocimientos mediante talleres regionales sobre gestión de conocimientos para la biodiversidad que contribuyeron a identificar las necesidades, prioridades y medidas de seguimiento a nivel nacional y regional.

III. Estrategia futura para el mecanismo de intercambio de información y la gestión de conocimientos

9. Las áreas prioritarias que se indican a continuación responden directamente a las prioridades esbozadas en las decisiones 16/9 A y B, tales como fortalecer el portal central del mecanismo de facilitación, mejorar el acceso a la información pertinente, facilitar dicho acceso, desarrollar la herramienta Bioland y la capacidad a nivel nacional, y subsanar las lagunas en los datos documentadas en el informe mundial sobre los progresos colectivos, examinado en el tema 3 del programa de la reunión, en particular los mensajes generales A.1 y C.6 de dicho informe³.

10. La Secretaría identificó las siguientes como áreas prioritarias que deben mejorarse en el próximo bienio:

a) Creación de un sistema de información más conectado, de modo que el portal central del mecanismo de facilitación, el Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios, el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología, el sitio web del Convenio, Bioland, la herramienta de presentación de informes en línea y los sistemas relacionados funcionen de manera más eficaz y coordinada, en lugar de hacerlo como plataformas independientes;

b) Facilitación de la búsqueda y el uso de la información oficial, incluidas las decisiones, los documentos de las reuniones, los informes, las notificaciones, los materiales de orientación y demás información en poder de la Secretaría;

c) Conexión de los datos de los informes con el portal central del mecanismo de facilitación, de modo que, a través del portal central del mecanismo de facilitación, el sitio web del Convenio, Bioland y otros sistemas pertinentes, se puedan consultar, buscar y reutilizar más fácilmente las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad, las metas nacionales, los informes nacionales, la información sobre indicadores y los compromisos de los actores no estatales presentados a través de la herramienta de presentación de informes en línea;

² <https://ort.cbd.int/#0.4/0/0>.

³ CBD/SBI/7/2.

d) Desarrollo de páginas de perfil de los países para proporcionar a las Partes y a otros usuarios una visión más clara e integrada de la planificación nacional, la presentación de informes, la información sobre indicadores y otros conocimientos a nivel nacional, entre otras cosas, mediante la integración de información procedente de todo el mecanismo de facilitación, incluyendo la herramienta de presentación de informes en línea, el portal central, el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología y el Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios;

e) Fortalecimiento de Bioland como plataforma común para uso nacional y regional, entre otras cosas, apoyando los mecanismos nacionales de facilitación y proporcionando espacios estructurados para las Partes y los centros de apoyo a la cooperación técnica y científica;

f) Modernización de los procesos de notificación y participación para que las presentaciones sean más seguras, rastreables y fáciles de gestionar, y para que al mismo tiempo se mejore la calidad y la utilidad de las respuestas recibidas;

g) Mejora de los estándares de metadatos, taxonomía y contenido para que la información esté mejor organizada, sea más coherente entre los distintos sistemas y resulte más fácil de buscar, vincular y reutilizar.

IV. Recomendaciones

11. El Órgano Subsidiario podría estimar oportuno recomendar a la Conferencia de las Partes que, en su 17ª reunión, adopte una decisión⁴ del siguiente tenor:

La Conferencia de las Partes,

Recordando sus decisiones 16/9 A y B de 1 de noviembre de 2024,

1. *Observa con reconocimiento* los avances logrados en la ejecución del programa de trabajo para el mecanismo de facilitación para el período 2024-2030⁵ y en la aplicación de la estrategia de gestión de conocimientos en apoyo de la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal^{6,7};

2. *Reitera* la necesidad de que las Partes, otros Gobiernos, los pueblos indígenas y las comunidades locales, las organizaciones pertinentes y la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica⁸ continúen con la ejecución para cumplir con el programa de trabajo para el mecanismo de facilitación y la estrategia de gestión de conocimientos;

3. *Toma nota* de la necesidad de contar con recursos adicionales para seguir ejecutando el programa de trabajo para el mecanismo de facilitación y la estrategia de gestión de conocimientos;

4. *Invita* a los centros regionales y subregionales de apoyo a la cooperación técnica y científica y a la Entidad de Coordinación Mundial del mecanismo de cooperación técnica y científica a que incluyan en sus programas de trabajo medidas destinadas a facilitar la ejecución del programa de trabajo para el mecanismo de intercambio de información y la aplicación de la estrategia de gestión de conocimientos;

5. *Alienta* a las Partes a que compartan información sobre los avances realizados en la ejecución del programa de trabajo para el mecanismo de facilitación y la aplicación de la

⁴ La estimación de las necesidades de recursos extrapresupuestarios para las actividades descritas en el proyecto de decisión figura en el anexo del presente documento.

⁵ Decisión 16/9 A, anexo.

⁶ Decisión 16/9 B, anexo.

⁷ Decisión [15/4](#), anexo.

⁸ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1760, núm. 30619.

estrategia de gestión de conocimientos en sus octavos informes nacionales, con miras a facilitar el examen de esa esfera de trabajo en la 19ª reunión de la Conferencia de las Partes;

6. *Recuerda* que los avances en la ejecución del programa de trabajo para el mecanismo de facilitación y la aplicación de la estrategia de gestión de conocimientos se examinarán en la 19ª reunión de la Conferencia de las Partes, junto con el examen mundial de los progresos colectivos en la implementación del Marco;

7. *Invita* a los centros de apoyo a la cooperación y a las organizaciones pertinentes a que colaboren y compartan información con la Secretaría con el fin de facilitar el examen de esa esfera de trabajo en la 19ª reunión de la Conferencia de las Partes;

8. *Pide* a la Secretaría Ejecutiva que, bajo la orientación del Grupo Asesor Oficioso sobre Cooperación Científica y Técnica y en función de la disponibilidad de recursos:

a) Refuerce y acelere la ejecución del programa de trabajo para el mecanismo de facilitación y la aplicación de la estrategia de gestión de conocimientos, haciendo que la información presentada por las Partes sea más accesible, fácil de buscar y reutilizable en apoyo de la planificación, la implementación, el seguimiento y la presentación de informes en virtud del Marco;

b) Elabore un análisis de la ejecución del programa de trabajo para el mecanismo de facilitación y la aplicación de la estrategia de gestión de conocimientos con el fin de que sirva de base para su examen en la 19ª reunión de la Conferencia de las Partes.

Anexo

Estimación de las necesidades de recursos extrapresupuestarios

El cuadro que figura a continuación ha sido preparado para indicar la estimación de las necesidades de recursos extrapresupuestarios para las actividades solicitadas a la Secretaría, como se describe en el proyecto de decisión, a fin de facilitar su examen. El presente anexo no es parte del proyecto de decisión que se somete a la consideración del Órgano Subsidiario.

Necesidades de recursos extrapresupuestarios

(dólares de los EE. UU.)

<i>Párr.</i>	<i>Actividad</i>	<i>Costos de reuniones^a</i>	<i>Viajes de funcionarios</i>	<i>Gastos de personal^b</i>	<i>Subtotal</i>	<i>GAP (13 %)</i>	<i>Total</i>
8 a)	Integrar y reforzar la gestión de registros en el sitio web del Convenio y los sistemas relacionados mediante el establecimiento del mecanismo de facilitación como la única fuente estructurada y fidedigna de contenidos reutilizables	—	—	31 500	31 500	4 095	35 595
	Total			31 500	31 500	4 095	35 595

Abreviaciones: Párr.: párrafo de la parte dispositiva del proyecto de decisión; GAP: gastos de apoyo a los programas.

^a Incluidos viajes de los participantes.